

QUILMES, 25 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0471/11, la Resolución (R) N° 475/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se autoriza el pago en concepto de servicios ofrecidos por la firma PIAZZOLA TANGO, correspondientes al evento GLOBELICS.

Que se ha incurrido de forma involuntaria en un error material, consignando de forma equívoca el monto a liquidar en el Artículo 3° de dicha Resolución.

Que ante lo expuesto, es necesario enmendar el error incurrido rectificando dicho monto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución (R) N° 475/11, en lo atinente al monto autorizado, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°: Autorizar el pago de la suma restante, por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$31.972,50)".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01014

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

